



# **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2013**

19 DE DICIEMBRE DE 2014

---

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 19 de diciembre de 2014, el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2013. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**INFORME DE FISCALIZACION DEL FONDO DE  
COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL,  
EJERCICIO 2013**

**ÍNDICE**

<b>ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b> .....	2
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
1.1. Justificación. ....	3
1.2. Objetivos. ....	3
1.3. Alcance.....	3
1.4. Limitación al alcance. ....	4
1.5. Marco General jurídico-presupuestario.....	4
<b>2. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL</b> .....	6
2.1. Introducción.....	6
2.2. Asignación estatal y distribución en el Presupuesto.....	7
2.3. Ejecución del Fondo.....	9
2.4. Tramitación de las certificaciones y percepción de los fondos.....	13
<b>3. TRÁMITE DE ALEGACIONES</b> .....	14
<b>4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	15
4.1. Conclusiones. ....	15
4.2. Recomendaciones. ....	15
<b>ANEXOS</b> .....	17
ANEXO I. Relación de proyectos financiados.....	18
ANEXO II. Evolución de la dotación del Fondo para Canarias desde 1990 ....	23
ANEXO III. Contestación a las alegaciones.....	24

## **ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

APCAC	Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Art.	Artículo
BOC	Boletín Oficial de Canarias
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
LHPC	Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
nº	Número
PGCAC	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Legislativo
SEFCAN	Sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias
TARO	Sistema de información para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Justificación.**

El art. 16.8 de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) dispone que cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos del cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, así como del estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución. De igual forma, la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial, establece en su art. 10 que por las Asambleas Legislativas de las respectivas Comunidades Autónomas se llevará el control de los proyectos de inversión financiados por el Fondo, para lo cual los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas efectuarán un informe, separado y suficiente, y que en Canarias corresponde, por tanto, a la Audiencia de Cuentas.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas acordó incluir la presente fiscalización en el programa de actuaciones de 2014, en sesión de día 20 de diciembre de 2013.

### **1.2. Objetivos.**

- 1) Evaluación de la información económico-financiera reflejada en los estados contables a 31 de diciembre de los proyectos financiados del Fondo de Compensación Interterritorial, y análisis sobre su grado de realización.
- 2) Verificar que las actuaciones realizadas por los gestores del Fondo de Compensación Interterritorial se adecuan a la normativa legal de aplicación.

### **1.3. Alcance.**

La fiscalización consistió en una revisión formal y analítica de la información referente al Fondo de Compensación Interterritorial, fundamentalmente la siguiente:

- Análisis de la ejecución de los programas presupuestarios con cargo al Fondo.
- Comprobación de la correcta imputación contable en cuanto al periodo y al Fondo particular que corresponda.
- Determinar el grado de ejecución de los créditos, por secciones presupuestarias.

La actuación fiscalizadora abarcó el ejercicio 2013, así como aquellos hechos anteriores y posteriores que fueron necesarios para llevar a buen fin dicha fiscalización.

#### **1.4. Limitación al alcance.**

No es posible conocer razonablemente la cifra de gastos con financiación afectada, y de sus desviaciones, al no realizar la Intervención General un seguimiento eficaz de la configuración de la financiación afectada de los proyectos, tanto desde la perspectiva de la gestión presupuestaria como la del control, incumpliendo lo preceptuado en el art. 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de contabilizar adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo al Fondo.

#### **1.5. Marco General jurídico-presupuestario.**

##### *Normativa estatal*

- Constitución Española de 1978
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial (modificada por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre).
- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013.

##### *Normativa autonómica*

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.
- Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.
- Decreto 86/2011, de 8 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 116/2011.
- Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por el Decreto 317/2011, de 24 de noviembre y el Decreto 2/2013, de 10 de enero.

- Orden de 30, de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la aplicación transitoria del Plan Contable de 1994 al sector público con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden 330, de 22 de abril de 2013, del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los remanentes a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias disponibles al 31 de diciembre de 2012 en los Presupuestos Generales del Estado por los Fondos de Compensación Interterritorial, en ejecución de la delegación prevista en el Decreto 115/2009, de 28 de julio.
- Orden 420, de 17 de junio de 2013, del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, por el que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2013, en ejecución de la delegación prevista en el Decreto 115/2009, de 28 de julio, modificada por la Orden 790, de 16 diciembre de 2013, del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

## **2. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

### **2.1. Introducción.**

La creación del Fondo de Compensación Interterritorial (en adelante, FCI) tiene su origen en el art. 158.2 de la Constitución Española con destino a financiar inversiones reales con la finalidad de corregir los desequilibrios económicos interregionales y hacer efectivo el principio de solidaridad. Corresponde a las Cortes Generales, a través de una dotación anual en los Presupuestos Generales del Estado, su distribución mediante transferencias a las Comunidades Autónomas, formando parte de sus recursos, tal como recoge el art. 157.1.c de la Constitución.

En sesión de 27 de julio de 2001, el Consejo de Política Fiscal y Financiera acordó la posibilidad de que este Fondo pudiera destinarse no sólo a la financiación de inversiones sino también a los gastos corrientes asociados, para lo que se dispuso la separación del antiguo Fondo en el Fondo de Compensación (con el 75% de la financiación), que se ciñe estrictamente al mandato constitucional, y en un Fondo Complementario (por el 25% restante).

Ambos Fondos financian los gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados con el objeto de promover, directa o indirectamente, la creación de renta y riqueza, no obstante, el Fondo Complementario, a solicitud del territorio beneficiario, puede destinarse a financiar los gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento esas inversiones durante un período máximo de dos años, computándose el inicio a partir de la conclusión del proyecto. Su cuantificación y distribución se calcula a partir de los criterios dispuestos en el art.16 de la LOFCA, y desarrollados en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, para lo cual se ha tenido en cuenta las particularidades del archipiélago canario a través de las variables región ultraperiférica y hecho insular.

De acuerdo con la disposición adicional única de la Ley 22/2001, serán beneficiarias de los Fondos las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que, a tal efecto, figuren designadas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año. En el ejercicio 2013 fueron destinatarias de estos Fondos las Comunidades Autónomas de: Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Murcia, Valencia, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León, y las Ciudades de Ceuta y Melilla.



## 2.2. Asignación estatal y distribución en el Presupuesto.

El art. 112 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013, determina la dotación inicial del FCI en 571,6 millones de €, repartidos entre el Fondo de Compensación (428,7 millones de €) y el Fondo Complementario (142,9 millones de €), a distribuir entre los territorios beneficiarios, entre los que se halla Canarias y a la que le correspondió una asignación de 69,2 millones de € (51,9 millones de € por el Fondo de Compensación y 17,3 millones de € por el Fondo Complementario), representando el 12% de la totalidad de los recursos del FCI.

La asignación de recursos del Estado para el FCI disminuyó respecto al ejercicio 2012 en 100 millones de €. La Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, CAC) recibió 9,4 millones de € menos que el año anterior, aun así en términos absolutos el porcentaje de distribución para Canarias es el mismo que en ejercicios anteriores.

Según los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013, para la CAC los recursos del FCI se distribuyen entre las siguientes secciones y áreas de gestión:

### DOTACIÓN DEL FCI (ESTADO)

Secciones	Áreas de Gestión	miles de €
08- Presidencia, Justicia e Igualdad	Justicia	29.953,07
	Administración Electrónica y Sociedad de la Información	2.593,63
10- Economía, Hacienda y Seguridad	Sistemas de información financiera y tributaria	3.256,10
18- Educación, Universidades y Sostenibilidad	Medio ambiente	3.813,82
	Educación	7.209,76
23- Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda	Vivienda	5.091,90
<b>Fondo Compensación</b>		<b>51.918,28</b>
14- Sanidad	Sanidad	5.059,30
18- Educación, Universidades y sostenibilidad	Educación	6.115,97
23- Cultura, deportes, políticas sociales y vivienda	Vivienda	2.166,45
	Infraestructuras Deportivas	3.962,64
<b>Fondo Complementario</b>		<b>17.304,36</b>
<b>TOTAL</b>		<b>69.222,64</b>

Durante el ejercicio 2013 se dictaron tres Órdenes por el Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad relativas a estos Fondos: la Orden 330, de 22 de abril 2013 que aprueba la relación de los proyectos de inversión a financiar con remanentes del FCI de ejercicios anteriores y la Orden 420, de 17 de junio de 2013, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión con cargo a recursos del FCI en el ejercicio 2013, modificada posteriormente por la Orden 790, de 16 de diciembre de 2013, que establece la aplicación definitiva de los Fondos para el ejercicio:

**PROGRAMACIÓN DEFINITIVA\***

<b>REPARTO DEL FCI</b>		
<b>CONSEJERÍAS</b>	<b>AREAS</b>	<b>Miles de €</b>
06- Presidencia del Gobierno	Turismo	2.995,04
08- Presidencia, Justicia e Igualdad	Justicia	18.194,93
	Administración Electrónica	960,26
10- Economía, Hacienda y Seguridad	Sistemas de Información Financiera y Tributaria	317,11
11- Obras Públicas, Transportes y Política Territorial	Carreteras	12.950,00
14- Sanidad		4.037,44
18- Educación, Universidades y Sostenibilidad	Medio Ambiente	10.632,11
49- Instituto Canario de la Vivienda		1.831,39
<b>Total Fondo de Compensación</b>		<b>51.918,28</b>
14- Sanidad		9.403,91
18- Educación, Universidades y Sostenibilidad		7.108,94
23- Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda		500,00
49-Instituto Canario de la Vivienda		291,51
<b>Total Fondo Complementario</b>		<b>17.304,36</b>
<b>TOTAL FONDOS</b>		<b>69.222,64</b>

\* Según la Orden 790, de 16 de diciembre de 2013.

En el estado de ingresos del presupuesto de la CAC para 2013, la previsión del FCI de ejercicio corriente era de 69,2 millones de €, coincidente con la dotación estatal, más una cuantía prevista para remanentes de ejercicios anteriores de 12,8 millones de €, lo cual significa que la financiación inicial prevista con recursos del FCI ascendió a un total de 82 millones de €, representando el 1,3% del presupuesto de ingresos de la CAC. Indicar que la previsión definitiva de FCI por remanentes, consignada en el subconcepto 700.41, se incrementó a 14,6 millones de €, lo que mejoró la previsión

presupuestaria en relación a años anteriores, al desviarse en un 14,1% del importe real (en 2012 esta desviación fue del 92,5%, y en 2011, del 112%).

### **2.3. Ejecución del Fondo.<sup>1</sup>**

Durante 2013, los recursos financieros de los programas con cargo al FCI ascendieron a 83,8 millones de €, suma entre los correspondientes al ejercicio corriente (69,2 millones de €) más la incorporación de remanentes de programas pendientes de ejecución de ejercicios anteriores (14,6 millones de €). De esa financiación, se reconocieron obligaciones por 76,5 millones de €, quedando pendiente de ejecución 7,4 millones de €, por lo que el grado de ejecución para el FCI fue del 91,2% (un 94,9% si no se consideran los remanentes). Estos porcentajes manifiestan una mejora en la ejecución de los Fondos siguiendo la tendencia iniciada en 2012 respecto a ejercicios anteriores. Se obtuvo financiación para el 99,9% de las peticiones de fondos por obligaciones reconocidas (gastos certificados) cursadas a la Administración del Estado.

El remanente generado en 2013 ascendió a 7,4 millones de €, de los cuales 3,8 millones de € correspondían al 2010, concretamente al programa “Administración de Edificios”, y el resto a cuatro programas del ejercicio corriente, por un total de 3,5 millones de €. No obstante, el importe en remanentes se redujo en un 49,8% respecto al ejercicio anterior, lo que verifica la mejora en la ejecución del Fondo. Sin embargo, si como consecuencia de una mayor precisión en la planificación inicial, o bien cuando se estime que no va a ser posible la ejecución de un proyecto, se traspasara su consignación con suficiente antelación a otro proyecto, se podría evitar la generación de remanentes.

En el cuadro siguiente se muestra esta información detalladamente:

---

<sup>1</sup>Los proyectos de inversión contenidos en los Programas financiados con FCI-2013, se relacionan en el Anexo I.

PROGRAMA/AÑO	Asignación a los programas FCI a 01/01/2013	CERTIFICACIONES				Total certificado en 2013 (6) = 1+2+3	Remanente 31/12/2013	Grado de ejecución
		23/04/2013	26/11/2013	15/12/2013	31/12/2013			
		1	2	3	4			
Programa 008 Administración de Edificios 2010	9.943.715,66	5.130.622,07	195.052,69	803.607,53	386.225,37	6.129.282,29	3.814.433,37	61,64
Programa 002 Sistema de Inform. Financiera y Tributaria 2012	1.011.329,86	1.011.329,86	0	0	0	1.011.329,86	0	100
Programa 004 Vivienda 2012	1.243.867,87	418.010,05	825.857,82	0	0	1.243.867,87	0	100
Programa 006 Medio ambiente 2012	742.649,24	538.514,39	204.134,85	0	0	742.649,24	0	100
Programa 009 Vivienda (complementario) 2012	707.493,45	367.999,18	316.779,81	22.714,46	0	707.493,45	0	100
Programa 012 Turismo (complementario) 2012	1.000.644,60	429.500,00	571.144,60	0	0	1.000.644,60	0	100
<b>Subtotal FCI ejercicio anteriores</b>	<b>14.649.700,68</b>	<b>7.895.975,55</b>	<b>2.112.969,77</b>	<b>826.321,99</b>	<b>386.225,37</b>	<b>10.835.267,31</b>	<b>3.814.433,37</b>	<b>73,96</b>
Programa 001 Justicia	18.194.930,00	0	5.061.244,55	11.718.060,61	351.347,74	16.779.305,16	1.415.624,84	92,22
Programa 002 Sistema de Inform. Financiera y Tributaria	317.110,00	0	219.875,20	97.234,80	0	317.110,00	0	100
Programa 003 Administración Electrónica	960.260,00	0	805.725,69	154.534,31	0	960.260,00	0	100

Programa 004 Vivienda	1.831.390,00	0	1.281.710,00	549.680,00	0	1.831.390,00	0	100
Programa 005 Educación	6.050.630,00	0	0	6.050.630,00	0	6.050.630,00	0	100
Programa 006 Medio Ambiente	4.581.480,00	0	888.340,00	3.670.058,11	23.081,89	4.558.398,11	23.081,89	99,5
Programa 007 Sanidad (Complementario)	9.403.910,00	0	4.672.566,87	4.731.343,13	0	9.403.910,00	0	100
Programa 008 Educación (Complementario)	7.108.940,00	0	1.847.665,45	5.261.274,55	0	7.108.940,00	0	100
Programa 009 Vivienda (complementario)	291.510,00	0	0	291.510,00	0	291.510,00	0	100
Programa 010 Infraestructuras Deportivas (Complementario)	500.000,00	0	500.000,00	0	0	500.000,00	0	100
Programa 011 Turismo	2.995.040,00	0	2.947.065,98	-1.927.259,00	1.772.375,51	1.019.806,98	1.975.233,02	34,05
Programa 012 Carreteras	12.950.000,00	0	<b>12.950.000,00</b>	0	0	12.950.000,00	0	100
Programa 013 Sanidad	4.037.440,00	0	<b>3.074.719,59</b>	<b>832.711,27</b>	<b>130.009,14</b>	3.907.430,86	130.009,14	96,78
<b>Subtotal FCI ejercicio 2013</b>	<b>69.222.640,00</b>	<b>0</b>	<b>34.248.913,33</b>	<b>31.429.777,78</b>	<b>2.276.814,28</b>	<b>65.678.691,11</b>	<b>3.543.948,89</b>	<b>94,88</b>
<b>TOTAL (2013)</b>	<b>83.872.340,68</b>	<b>7.895.975,55</b>	<b>36.361.883,10</b>	<b>32.256.099,77</b>	<b>2.663.039,65</b>	<b>76.513.958,42</b>	<b>7.358.382,26</b>	<b>91,23</b>

El desglose por secciones, de las obligaciones reconocidas del FCI de ejercicio corriente fue el siguiente:

Secciones	Dotación	Obligaciones Reconocidas	Grado de Ejecución
<b>06- Presidencia del Gobierno</b>	2.995.040,00	1.019.806,98	34,05
<b>08- Presidencia, Justicia e Igualdad</b>	19.155.190,00	17.739.565,16	92,61
<b>10- Economía, Hacienda y Seguridad</b>	317.110,00	317.110,00	100,00
<b>11- Obras Públicas, Transportes y Política Territorial</b>	12.950.000,00	12.950.000,00	100,00
<b>14- Sanidad</b>	13.441.350,00	13.311.340,86	99,03
<b>18- Educación, Universidades y Sostenibilidad</b>	17.741.050,00	17.717.968,11	99,87
<b>23- Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda</b>	500.000,00	500.000,00	100,00
<b>49- Instituto Canario de la Vivienda</b>	2.122.900,00	2.122.900,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>69.222.640,00</b>	<b>65.678.691,11</b>	<b>94,88</b>

A continuación, las obligaciones reconocidas anteriores, por materias:

Materias	Dotación	Obligaciones Reconocidas	Grado de Ejecución	% Sobre el total
<b>Turismo</b>	2.995.040,00	1.019.806,98	34,05	1,60
<b>Justicia</b>	18.194.930,00	16.779.305,16	92,22	25,55
<b>Administración Electrónica</b>	960.260,00	960.260,00	100,00	1,46
<b>Sist. de Información Financiera y Tributaria</b>	317.110,00	317.110,00	100,00	0,48
<b>Carreteras</b>	12.950.000,00	12.950.000,00	100,00	19,70
<b>Servicio Canario de la Salud</b>	13.441.350,00	13.311.340,86	99,03	20,30
<b>Medio Ambiente</b>	4.581.480,00	4.558.398,11	99,50	6,90
<b>Vivienda</b>	2.122.900,00	2.122.900,00	100,00	3,20
<b>Educación</b>	13.159.570,00	13.159.570,00	100,00	20,04
<b>Infraestructuras Deportivas</b>	500.000,00	500.000,00	100,00	0,77
<b>TOTAL</b>	<b>69.222.640,00</b>	<b>65.678.691,11</b>	<b>94,88</b>	<b>100,00</b>

Los importes, por obligaciones reconocidas, de los proyectos con financiación afectada del FCI y que figuran en el estado de gastos de la Cuenta General del ejercicio 2013, no reflejan con exactitud la cuantía correspondiente al Fondo al no ser posible discriminarlos de otras fuentes de financiación que también dieron cobertura a dichos proyectos, al no realizar la Intervención General un seguimiento eficaz de la financiación afectada del FCI. En 2013, y al igual que en ejercicios anteriores, continúan sin estar operativos los módulos de financiación afectada de los sistemas de información para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO) y del resto de la Administración Autónoma (SEFCAN), por lo que no es posible conocer, desde los citados aplicativos, la procedencia de las fuentes de financiación de los proyectos afectados por recursos de FCI, de las unidades físicas ejecutadas y su coste.

Indicar que, según manifestaciones realizadas por la Dirección General de Planificación y Presupuestos, para el ejercicio 2014 se ha incluido, para ciertos casos, el carácter de vinculante del campo Fondo como vía para facilitar el seguimiento y gestión de los créditos vinculados a la financiación afectada.

#### **2.4. Tramitación de las certificaciones y percepción de los fondos.**

La recaudación de 2013 efectuada por el Tesoro de la Comunidad Autónoma en concepto de FCI coincide con las peticiones de fondos cursadas a la Administración del Estado, justificadas a través de las certificaciones de aplicación de los recursos provenientes del FCI, contabilizándose estos importes en el presupuesto de ingresos. El siguiente cuadro-resumen detalla la información de los derechos reconocidos y la recaudación efectiva a 31 de diciembre de 2013.

EJERCICIO/SUBCONCEPTO		DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA
Ejercicio Corriente	ejercicio 2013 (700.40)	65.678.691,11	65.678.691,11
	ejercicios cerrados (700.41)	10.835.267,31	10.812.552,85
<b>TOTAL 2013</b>		<b>76.513.958,42</b>	<b>76.491.243,96</b>

Se reconocieron derechos por 76,5 millones de €, de los que quedaron un pendiente de cobro al final del ejercicio de 22.714 euros. Este alto grado de realización del 99,9% estuvo motivado por la remisión de las certificaciones a la Administración del Estado con suficiente antelación al cierre contable del ejercicio, lo que evita tensiones de tesorería que pudieran producirse por el desfase entre la ejecución del gasto y la recaudación de estos Fondos. Por último, señalar que no existían al inicio de 2013 importes pendientes de cobro de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, por lo que toda la recaudación es de ejercicio corriente.

### **3. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 24 de noviembre de 2014, concediéndosele un plazo de 6 días, prorrogado por otros 6 días a solicitud de la misma.

La Intervención General formula las alegaciones mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2014.

En el Anexo III se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, tanto a las no aceptadas como a las aceptadas, total o parcialmente, indicándose en este último caso las modificaciones llevadas a cabo en el texto del Informe.



## **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1. Conclusiones.**

1. La dotación estatal correspondiente al Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) consignada para el ejercicio 2013 ascendió a 69,2 millones de €, disminuyendo en 9,4 millones de € respecto al ejercicio anterior. El remanente pendiente de ejecución procedente de ejercicios anteriores era de 14,6 millones de €, por lo que los recursos disponibles del FCI para 2013 sumaron un total de 83,8 millones de €, del que se reconocieron obligaciones por 76,5 millones de € justificadas completamente, ejecutándose el 91,2% del Fondo (un 94,9% si sólo se considera el ejercicio corriente). Estos porcentajes revelan una mejoría en la ejecución del FCI respecto a ejercicios pasados (epígrafe 4.2 y 4.3)
2. A 31 de diciembre de 2013 el remanente ascendía a 7,4 millones de €, menor en un 49,8% respecto a 2012. Aun así continúan subsistiendo ineficiencias de ejecución en determinados proyectos financiados con remanentes del FCI (el 51,8% del importe de los remanentes corresponde al programa 008 “Administración de Edificios” del ejercicio 2010).
3. Se constata una mejora en la previsión presupuestaria de los ingresos provenientes de remanentes del FCI, ascendiendo éstos a 14,6 millones de €, lo que representa una desviación del 14,1% frente a la de ejercicios anteriores situada en un 92,5% y un 112%, en 2012 y 2011, respectivamente (epígrafe 4.2 y 4.3).
4. Se reconocieron derechos por 76,5 millones de €, de los que quedaron pendientes de cobro 22.714 euros, lo cual significa una realización del 99,9% (epígrafe 4.4)
5. Al igual que en ejercicios anteriores, sigue sin estar operativo el módulo de financiación afectada de los sistemas de información para la gestión económico-financiera (SEFCAN y TARO), por lo que no es posible realizar su seguimiento desde los citados aplicativos informáticos al no indicar la procedencia de las distintas fuentes de financiación de los proyectos, de las unidades físicas ejecutadas y su coste (epígrafe 4.3).

### **4.2. Recomendaciones.**

Las recomendaciones deducidas de la fiscalización correspondiente al ejercicio 2013 son las formuladas en informes anteriores que mantienen su vigencia:

1. Aunque mejorada respecto a ejercicios anteriores, se considera conveniente continuar esta tendencia con la finalidad de optimizar el ajuste de la dotación de la previsión presupuestaria de ingresos procedentes de remanentes del Fondo registrada en el subconcepto 700.41 “Fondo de Compensación Interterritorial. Ejercicios Cerrados”, con el total de los importes pendientes de ejecutar.

2. Se recomienda la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, asegurando la coordinación de las distintas unidades administrativas (Dirección General de Planificación y Presupuesto, Centros Gestores del Gasto, Intervención General, Dirección General del Tesoro), e integrado en los sistemas de información para la gestión económico-financiera, con objeto de efectuar el seguimiento de los gastos afectados por distintos tipos de financiación, recogiendo así el sentido de la Resolución adoptada por la Comisión para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de los Sectores Públicos Autonómico y Local, ejercicio 2000, publicada en el Boletín de las Cortes Generales de 23 de noviembre de 2004, que en su punto 16 establece *“instar a las Comunidades Autónomas para que implanten sistemas contables de gastos con financiación afectada de forma que permitan conocer la aplicación de los recursos obtenidos...”*.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE

Fdo.: Rafael DÍAZ MARTÍNEZ

## **ANEXOS**

- 1 Relación de proyectos financiados en el ejercicio 2013
- 2 Evolución de la dotación del FCI (1990-2013)
- 3 Contestación a las alegaciones

## ANEXO I. RELACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS

RELACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS - EJERCICIO 2012					
AÑO/PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				PROYECTO
<b>Orden 617</b>					
2009 - 008	1013	132A	6	09608005	Potenciación Sistemas De Seguridad Y Emergencias
2009 - 008	1013	132A	6	09608006	Potenciación Sistemas De Seguridad Y Emergencias
2010 - 004	1002	923E	6	01610100	Sistemas Centrales
2010 - 004	1002	923E	6	06610008	Aplicativos De Gestión Administrativa Y Presupuesto
2010 - 004	1002	923E	6	08610001	Equipamiento Informático Usuarios
2010 - 004	1002	923E	6	08610003	Desarrollo Y Mant. Aplicaciones En Sist
2010 - 004	1003	931C	6	06610009	Aplicación Informática Unifica
2010 - 004	1007	932A	6	04610003	Sistema De Información Tributaria
2010 - 004	1901	923A	6	08619100	Desarrollo Sistema Económico-Fro De Cac
2010 - 006	0625	432H	6	03616521	Sistema De Información Turística
2010 - 006	0625	432H	6	05616501	Observatorio Turístico
2010 - 006	0626	432B	6	09616006	Estrategia De Mejora Del Espacio Publico
2010 - 006	0626	432B	6	09616007	Estrategia De Mejora Del Espacio Publico
2010 - 006	0626	432B	6	09616008	Estrategia De Mejora Del Espacio Publico
2010 - 006	0626	432B	6	09616009	Estrategia De Mejora Del Espacio Publico
2010 - 006	0626	432B	6	09616010	Estrategia De Mejora Del Espacio Publico
2010 - 006	0626	432B	6	09616011	Estrategia De Mejora Del Espacio Publico
2010 - 006	0626	432B	6	09616012	Estrategia De Mejora Del Espacio Publico
2010 - 008	1010	923B	6	93610201	Reforma Adecuación Locales Patrimonio C.
2010 - 008	1010	923B	6	93610204	Estudios Y Trabajos Técnicos
2010 - 008	1010	923B	6	99610204	Reforma Adecuación Locales Patrimonio C.
2010 - 008	1901	921E	6	05610003	Reforma Y Adecuación Santo Domingo
2010 - 008	1901	921E	6	12600088	Adquisición De Edificios Administrativos
2011 - 002	1807	322F	7	07718612	Inversiones Universidad De Las Palmas De
2011 - 003	0814	921F	6	98608705	Análisis Y Procedimiento Gestión De Pers
2011 - 003	0818	112A	6	00606304	Dotación Maquinaria Órganos Judiciales
2011 - 003	0818	112A	6	01606105	Cont Est, Proy Dir Obra Modif O Creac Nu
2011 - 003	0818	112A	6	97606122	Dotaciones Mobiliario Y Enseres Órganos
2011 - 003	0818	112A	6	98606125	Plan Informatización Integral.
2011 - 008	1807	322F	7	07718611	Inversiones Universidad De La Laguna
2011 - 009	1817	456F	6	08612201	Progr. Can Defensa Recurs Forest Frente
2011 - 009	1817	456L	6	12000001	Parque Nacional Caldera De Taburiente

2011 - 009	1817	456L	6	12000002	Parque Nacional Garajonay
2011 - 009	1817	456L	6	12000003	Parque Nacional Timanfaya
2011 - 009	1817	456L	6	12000004	Parque Nacional De Teide
2011 - 001	3919	312C	6	10600135	Obras Imprevistas E Incidencias En A.E.
2011 - 001	3919	312C	6	10600213	Proyecto Complejo Hospitalario Sur Suroeste
2011 - 001	3919	312F	6	10600136	Obras Imprevistas E Incidencias En A.P.
2011 - 001	3919	312C	7	02714I07	Cab. Tf. Centro De Atención Especializad
2011 - 010	3919	311A	6	05614I80	Desarrollo Y Equipamiento Informático
2011 - 010	3919	311A	6	08614I75	Obras, Reformas Y Equipamiento
2011 - 010	3919	311A	6	10600085	Oficina Técnica Informática
2011 - 010	3919	312C	6	02614I76	Remodelación Y Ampliación Hospital Gral.
2011 - 010	3919	312C	6	05614I23	C.A.E. Puerto De La Cruz
2011 - 010	3919	312C	6	11600072	Sala De Hemodinámica La Candelaria
2011 - 010	3919	312C	6	11600091	Remodelación Hospital Gral. Lanzarote
2011 - 010	3919	312C	6	12600031	Centro Transformación Hospital Militar
2011 - 010	3919	312C	6	12600032	Saneamiento Hospital Insular
2011 - 010	3919	312C	6	12600034	Braquiterapia Dr. Negrín
2011 - 010	3919	312C	6	12600041	Laboratorio HUC
2011 - 010	3919	312C	6	12600043	Búnker Negrín
2011 - 010	3919	312F	6	06614I10	Centro De Salud Las Chafiras
2011 - 010	3919	312F	6	07614I04	Centro De Salud Sardina Del Sur
2011 - 010	3919	312F	6	07614I06	C.S. Morro Jable
2011 - 010	3919	312F	6	07614I11	C.S. La Laguna-Mercedes
2011 - 010	3919	312F	6	10600118	Centro De Salud La Cuesta
2011 - 010	3919	312F	6	11600075	Consultorio Local Casa De Aguilar
2011 - 010	3919	312F	6	12600035	C. S. Vecindario
2011 - 010	3919	312C	7	02714I08	C. De Tf. Centro De Atención Especializa
2011 - 010	3931	313A	6	12600070	Equipamiento Laboratorio. Salud Pública
2011 - 010	3933	313A	6	12600006	Obras , Reformas Y Equipamientos
2011 - 010	3937	313A	6	08614I91	Equip. Laboratorio Salud Pública Área Sa
<b>Orden 190</b>					
2012 - 001	0814	921F	6	98608705	Análisis Y Procedimiento Gestión De Pers
2012 - 001	0818	112A	6	00606304	Dotación Maquinaria Órganos Judiciales
2012 - 001	0818	112A	6	01606105	Cont Est, Proy Dir Obra Modif O Creac Un
2012 - 001	0818	112A	6	03606123	Edificio Juzgados De La Laguna
2012 - 001	0818	112A	6	06608110	Construcción Palacio De Justicia De Las Palmas
2012 - 001	0818	112A	6	97606122	Dotaciones Mobiliario Y Enseres Órganos
2012 - 001	0818	112A	6	98606125	Plan Informatización Integral.
2012 - 002	1002	923E	6	01610100	Sistemas Centrales
2012 - 002	1002	923E	6	06610008	Aplicativos De Gestión Admva Y Presupuestaria
2012 - 002	1002	923E	6	08610001	Equipamiento Informático Usuarios

2012 - 002	1002	923E	6	08610003	Desarrollo Y Mant. Aplicaciones En Sist
2012 - 002	1003	931C	6	06610009	Aplicación Informática Unifica
2012 - 002	1007	932A	6	04610003	Sistema De Información Tributaria
2012 - 002	1901	923A	6	08619100	Desarrollo Sistema Económico-Fro De Cac
2012 - 003	0824	491A	6	01606104	Aplicación Implantación Y Dirección Info
2012 - 003	0824	491A	6	05615014	Actuaciones En Administración Electrónica
2012 - 003	0824	491A	6	09623801	Comunicaciones E Informática Horizontal
2012 - 003	0824	491A	6	11600021	Despliegue Banda Ancha
2012 - 003	0825	921K	6	12600023	Aplicaciones Informáticas
2012 - 004	4901	261B	6	04611521	Equipamiento Social
2012 - 004	4901	261B	6	11600066	Construcción Viviendas Promoción Pública
2012 - 005	1807	322F	7	07718611	Inversiones Universidad De La Laguna
2012 - 005	1807	322F	7	07718612	Inversiones Universidad De Las Palmas
2012 - 006	1817	456F	6	08612201	Progr. Can Defensa Recurs Forest. Frente
2012 - 006	1817	456L	6	12000001	Parque Nacional Caldera De Taburiente
2012 - 006	1817	456L	6	12000002	Parque Nacional Garajonay
2012 - 006	1817	456L	6	12000003	Parque Nacional Timanfaya
2012 - 006	1817	456L	6	12000004	Parque Nacional De Teide
2012 - 008	1805	322B	6	00618301	Incidencias Derivadas De La Construcción
2012 - 008	1805	322B	6	00618303	Incidencias Derivadas De La Construcción
2012 - 008	1805	322B	6	00618305	Incidencias Derivadas De La Construcción
2012 - 008	1805	322B	6	00618306	Incidencias Derivadas De La Construcción
2012 - 008	1805	322B	6	00618902	Equipos Informáticos, Mobiliario Y Mat.
2012 - 008	1805	322B	6	05618001	Nuevo Inf+Prim San Isidro Plan Sur
2012 - 008	1805	322B	6	06618200	Aularios Y Adaptación Nueva Normativa Ed
2012 - 008	1805	322B	6	06618201	Aularios Y Adaptación Nueva Normativa Ed
2012 - 008	1805	322B	6	06618202	Aularios Y Adaptación Nueva Normativa Ed
2012 - 008	1805	322B	6	06618302	Ceip El Cardón L-1. Santa Lucía. Plan
2012 - 008	1805	322B	6	06618305	Ceip Chafiras L-2.Arona.Plan Sur
2012 - 008	1805	322B	6	06618313	Ceip Argual El Jable. L. Ll. Aridane. L
2012 - 008	1805	322B	6	07618301	Ceip Siete Palmas L-3
2012 - 008	1805	322B	6	08618330	Construcción Y Equipamiento De Las Escuelas
2012 - 008	1805	322B	6	10600043	Ampliación Ceip Miranda Breña Alta
2012 - 008	1805	322B	6	10600048	Ampliación Ceip Punta Larga, Candelaria
2012 - 008	1805	322B	6	10600049	Ampliación Ceip Araya Candelaria
2012 - 008	1805	322B	6	10600051	Ampliación Ceip Costa Teguisse
2012 - 008	1805	322B	6	10600071	Ceip Las Paredillas (Avda Tirajanas)
2012 - 008	1805	322B	6	95618B02	Honorarios Y Estudios Técnicos
2012 - 008	1805	322C	6	00618401	Incidencias Derivadas De La Construcción
2012 - 008	1805	322C	6	00618405	Incidencias Derivadas De La Construcción
2012 - 008	1805	322C	6	00618406	Incidencias Derivadas De La Construcción

2012 - 008	1805	322C	6	03618F13	Ies Costa Teguisse L-4.Plan Sur.
2012 - 008	1805	322C	6	03618I00	Nuevo Sec Puerto Rico L3.Plan Sur
2012 - 008	1805	322C	6	06618208	Ram Y Adaptación Nueva Normativa Educativa
2012 - 008	1805	322C	6	10600062	Ampliación Ies Arico
2012 - 008	1805	322C	6	95618B01	Honorarios
2012 - 008	1805	322C	6	97618407	Ciclo Formativo (Secundaria)
2012 - 008	1805	322K	6	02618900	Equip. Informático, Mobiliario Y Mat. Di
2012 - 008	1805	324C	6	00618905	Equipos Informáticos, Mobiliario Y Mat.
2012 - 008	4901	261A	6	08611500	Adquisición Mat Informático Y Aplicac In
2012 - 008	4901	261B	6	11600065	Honorarios Profesionales
2012 - 008	4901	261B	6	11600068	Adquisición Y/O Urbanización De Suelo
2012 - 008	4901	261D	7	11700014	Adquir Vvdas Protegidas Nueva Construcc
2012 - 008	2312	336A	7	10700099	Pabellón Gran Canaria 2014
2012 - 008	0626	432B	6	09616006	Estrategia De Mejora Del Espacio Publico
2012 - 008	0625	432H	6	03616521	Sistema De Información Turística
2012 - 008	0625	432H	6	05616501	Observatorio Turístico
2012 - 008	0626	432B	6	09616007	Estrategia De Mejora Del Espacio Publico
2012 - 008	0626	432B	6	09616008	Estrategia De Mejora Del Espacio Publico
2012 - 008	0626	432B	6	09616010	Estrategia De Mejora Del Espacio Publico
2012 - 008	0626	432B	6	09616012	Estrategia De Mejora Del Espacio Publico
2012 - 008	0626	432B	6	12600145	Deuda Pict Y Planes De Choque
<b>Orden 1113</b>					
2012 - 001	0814	921F	6	98608705	Análisis Y Procedimiento Gestión De Personal
2012 - 001	0818	112A	6	00606304	Dotación Maquinaria Órganos Judiciales
2012 - 001	0818	112A	6	01606105	Cont Est, Proy Dir Obra Modif O Creac
2012 - 001	0818	112A	6	03606123	Edificio Juzgados De La Laguna
2012 - 001	0818	112A	6	06608110	Construcción Palacio De Justicia De Las Palmas
2012 - 001	0818	112A	6	97606122	Dotaciones Mobiliario Y Enseres Órganos
2012 - 001	0818	112A	6	98606125	Plan Informatización Integral
2012 - 002	1002	923E	6	01610100	Sistemas Centrales
2012 - 002	1002	923E	6	06610008	Aplicativos De Gestión Admva Y Presupuesto
2012 - 002	1002	923E	6	08610001	Equipamiento Informático Usuarios
2012 - 002	1002	923E	6	08610003	Desarrollo Y Mant. Aplicaciones En Sist
2012 - 002	1003	931C	6	06610009	Aplicación Informática Unifica
2012 - 002	1007	932A	6	04610003	Sistema De Información Tributaria
2012 - 002	1901	923A	6	08619100	Desarrollo Sistema Económico-Fro De Cac
2012 - 003	0824	491A	6	01606104	Aplicación Implantación Y Dirección Info
2012 - 003	0824	491A	6	05615014	Actuaciones En Administración Electrónica

2012 - 003	0824	491A	6	09623801	Comunicaciones E Informática Horizontal
2012 - 003	0824	491A	6	11600021	Despliegue Banda Ancha
2012 - 003	0825	921K	6	12600023	Aplicaciones Informáticas
2012 - 005	1805	322B	6	00618301	Incidencias Derivadas De La Construcción
2012 - 005	1805	322B	6	00618303	Incidencias Derivadas De La Construcción
2012 - 005	1805	322B	6	00618305	Incidencias Derivadas De La Construcción
2012 - 005	1805	322B	6	00618306	Incidencias Derivadas De La Construcción
2012 - 005	1805	322B	6	06618200	Aularios Y Adaptación Nueva Normativa Ed
2012 - 005	1805	322B	6	06618201	Aularios Y Adaptación Nueva Normativa Ed
2012 - 005	1805	322B	6	06618202	Aularios Y Adaptación Nueva Normativa Ed
2012 - 005	1805	322B	6	06618305	Ceip Chafiras L-2.Arona.Plan Sur
2012 - 005	1805	322B	6	08618330	Construcción Y Equipamiento De Las Escuelas
2012 - 005	1805	322B	6	10600048	Ampliación Ceip Punta Larga, Candelaria
2012 - 005	1805	322B	6	10600051	Ampliación Ceip Costa Teguisse
2012 - 005	1805	322B	6	10600071	Ceip Las Paredillas (Avda Tirajanas)
2012 - 005	1805	322B	6	95618B02	Honorarios Y Estudios Técnicos
2012 - 005	1805	322C	6	00618401	Incidencias Derivadas De La Construcción
2012 - 005	1805	322C	6	00618405	Incidencias Derivadas De La Construcción
2012 - 005	1805	322C	6	00618406	Incidencias Derivadas De La Construcción
2012 - 005	1805	322C	6	10600062	Ampliación Ies Arico
2012 - 005	1805	322C	6	95618B01	Honorarios
2012 - 005	1807	322F	7	07718611	Inversiones Universidad De La Laguna
2012 - 005	1807	322F	7	07718612	Inversiones Universidad De Las Palmas De G.C.
2012 - 006	1817	456F	6	08612201	Progr. Can Defensa Recurs Forestales
2012 - 006	1817	456L	6	12000001	Parque Nacional Caldera De Taburiente
2012 - 006	1817	456L	6	12000002	Parque Nacional Garajonay
2012 - 006	1817	456L	6	12000003	Parque Nacional Timanfaya
2012 - 006	1817	456L	6	12000004	Parque Nacional De Teide
2012 - 008	1807	322F	7	07718612	Inversiones Universidad De Las Palmas De G.C.



## ANEXO II. EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN DEL FONDO PARA CANARIAS DESDE 1990

Año	Dotación (1)	% año base 1990	Obligaciones Reconocidas			Saldo (5) = (1) - (4)	% (4) / (1)
			Ejercicios Anteriores (2)	Ejercicio Actual (3)	Total (4) = (2) + (3)		
1990	59.852,99	1,00	59.852,99	0,00	59.852,99	0,00	100,00%
1991	60.664,36	1,01	60.664,36	0,00	60.664,36	0,00	100,00%
1992	45.847,01	0,77	45.847,01	0,00	45.847,01	0,00	100,00%
1993	30.649,81	0,51	30.649,81	0,00	30.649,81	0,00	100,00%
1994	30.881,80	0,52	30.881,80	0,00	30.881,80	0,00	100,00%
1995	36.063,13	0,60	36.063,13	0,00	36.063,13	0,00	100,00%
1996	37.944,30	0,63	37.944,30	0,00	37.944,30	0,00	100,00%
1997	36.805,60	0,61	36.805,60	0,00	36.805,60	0,00	100,00%
1998	35.963,82	0,60	35.963,82	0,00	35.963,82	0,00	100,00%
1999	35.202,48	0,59	35.202,48	0,00	35.202,48	0,00	100,00%
2000	35.906,39	0,60	35.906,39	0,00	35.906,39	0,00	100,00%
2001	37.771,59	0,63	37.771,59	0,00	37.771,59	0,00	100,00%
2002	34.036,72	0,57	34.036,72	0,00	34.036,72	0,00	100,00%
2003	41.573,40	0,69	41.573,40	0,00	41.573,40	0,00	100,00%
2004	45.239,07	0,76	45.239,07	0,00	45.239,07	0,00	100,00%
2005	44.962,74	0,75	44.962,74	0,00	44.962,74	0,00	100,00%
2006	62.431,05	1,04	62.431,05	0,00	62.431,05	0,00	100,00%
2007	73.278,79	1,22	73.278,79	0,00	73.278,79	0,00	100,00%
2008	90.564,38	1,51	90.564,38	0,00	90.564,38	0,00	100,00%
2009	101.082,90	1,69	100.624,87	458,03	101.082,90	0,00	100,00%
2010	102.555,81	1,71	76.672,41	15.939,68	92.612,09	9.943,72	90,30%
2011	75.670,37	1,26	52.584,12	23.086,25	75.670,37	0,00	100,00%
2012	78.609,63	1,31	0,00	73.903,64	73.903,64	4.705,99	94,01%

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales

### ANEXO III. CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

##### **Alegación nº 1: apartados 3.1 “conclusiones” y 3.2 “recomendaciones”**

**Resumen:** En relación a la inexistencia de un módulo de gastos con financiación afectada se señala que en el nuevo sistema integrado de elaboración, ejecución, modificación y contabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma (SEFCAN), que ya se articula un conjunto de aplicaciones que permiten la identificación, seguimiento y contabilización de los gastos con financiación afectada, que si bien aún no ha sido posible su plena y efectiva implementación y operatividad, se manifiesta que se están adoptando las medidas necesarias por el Centro Directivo en coordinación con la Intervención General para que pueda estar plenamente operativo durante el próximo ejercicio.

**Contestación:** Se trata de una información sobre una previsión futura que no afecta a la fiscalización del ejercicio 2013. Por lo tanto, se ha mantenido el contenido del Informe.

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL**

##### **Alegación nº 1: epígrafe 1.4. “limitación al alcance” y al epígrafe 2.3. “ejecución del Fondo”.**

**Resumen:** Respecto a lo dicho en la limitación al alcance así como al párrafo en relación correspondiente del epígrafe 2.3 que “Los importes, por obligaciones reconocidas, de los proyectos con financiación afectada del FCI (...)”, se señala lo establecido en el apartado 4.2.4.4 de los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público: *“En los casos en que existan limitaciones en el alcance que afecten a la opinión o conclusión, deberán exponerse detalladamente, indicando sus causas y consecuencias”*, sin que se refleje en la limitación la causa.

Igualmente se manifiesta, tal y como ya se expuso en las alegaciones al Informe del ejercicio 2012, que se ha previsto en el Sistema Económico Financiero de la Comunidad Autónoma, la implantación de un módulo que facilite de manera informatizada el seguimiento de la financiación afectada. En el 2015 entrará en funcionamiento un sistema único de información en el que convergerán SEFCAN-TARO, cuya puesta en funcionamiento está prevista para el 8 de enero de 2015.

Se añade que sí se ha realizado un seguimiento manual de la financiación afectada utilizando sistemas de gestión auxiliares y no integrados en la contabilidad que han sido suministrados por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, los Servicios de Auditoría de Fondos Comunitarios de la Intervención General, así como la información facilitada por los propios centros gestores del gasto, tomando como base la información del SEFCAN, complementados con los listados auxiliares elaborados para el cálculo de la regla de gasto establecidos por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Esta información se hace constar en la Memoria de la Cuenta General de la Administración Pública.

Se solicita la exclusión de la limitación al alcance del Informe.

**Contestación:** Cabe decir que la limitación al alcance, así como el párrafo que le corresponde del epígrafe 2.3, está fundamentada en el cumplimiento del art. 10.3 de la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora del FCI, que cita lo siguiente: *“Con objeto de permitir el control parlamentario, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, contabilizarán adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial”*. No se tiene constancia del cumplimiento de este artículo por parte de la Comunidad Autónoma ni se desprende del contenido de la Memoria indicada en la alegación. Por ello, se ha mantenido el contenido del Informe.